

CONDICIONES GENERALES DE PRINT-STATION 2026

Versión: 2026 - traducción al español de la versión maestra neerlandesa definitiva

Estas Condiciones Generales han sido redactadas específicamente para el modelo de negocio de Print-Station: venta, impresión y personalización de prendas de vestir, merchandising y productos relacionados, especialmente durante eventos y en puntos de venta temporales. Asimismo, contienen disposiciones específicas para los acuerdos con organizadores de eventos.

Importante: este documento es un borrador jurídico personalizado y está destinado a ser revisado, antes de su utilización, por un profesional especializado en Derecho contractual y de consumo neerlandés e internacional. Estas Condiciones no excluyen los derechos imperativos de los consumidores. De conformidad con el artículo 28, el texto neerlandés constituye la versión maestra.

Artículo 1 - Definiciones

1. **Print-Station:** la empresa que, bajo el nombre Print-Station, vende, personaliza y/o imprime productos y/o presta servicios. La denominación social/comercial completa, domicilio, número de registro mercantil, número de IVA y datos de contacto se indican en presupuestos, confirmaciones de pedido, el sitio web y/o documentación de venta.
2. **Cliente:** toda persona física o jurídica que celebre un contrato con Print-Station o compre un producto a Print-Station.
3. **Consumidor:** toda persona física que actúe con fines ajenos a su actividad empresarial, comercial, artesanal o profesional.
4. **Cliente empresarial:** todo Cliente que actúe en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional.
5. **Organizador:** toda persona física o jurídica que organice, facilite o explote un Evento, o que invite, contrate o autorice a Print-Station a desarrollar su actividad durante un Evento.
6. **Evento:** toda feria, competición deportiva, torneo, festival, mercado, congreso, actividad promocional u otro emplazamiento temporal en el que Print-Station ofrezca, personalice o venda productos.
7. **Producto personalizado:** todo producto fabricado o personalizado conforme a la elección o especificaciones de un Cliente, incluida la impresión de nombre, número, texto, imagen, logotipo, combinación de colores u otras características individuales.
8. **Merchandising:** prendas, textiles, accesorios, artículos para bebidas, bolsas, recuerdos y demás artículos ofrecidos o personalizados por Print-Station.
9. **Por escrito/Escrito:** comunicación mediante carta, correo electrónico, presupuesto, confirmación de pedido, WhatsApp u otro medio electrónico cuyo contenido pueda almacenarse y reproducirse.

Artículo 2 - Aplicabilidad y celebración del contrato

1. Estas Condiciones Generales se aplican a todas las ofertas, presupuestos, contratos, ventas, entregas y actividades de Print-Station, salvo que se haya acordado expresamente otra cosa por Escrito.
2. Los acuerdos específicos recogidos por Escrito en un presupuesto, confirmación de pedido o acuerdo de Evento prevalecerán sobre estas Condiciones Generales en caso de contradicción.
3. Print-Station pondrá estas Condiciones a disposición antes o en el momento de la celebración del contrato, de forma que la otra parte pueda conocerlas y, cuando proceda, guardarlas.
4. Salvo que la ley exija una forma específica, un contrato podrá celebrarse tanto por Escrito como verbalmente. Las promesas verbales de un Organizador relativas a instalaciones o condiciones esenciales del Evento podrán formar parte del contrato. Print-Station podrá acreditar su existencia y contenido mediante cualquier medio de prueba permitido por la ley.
5. Se rechaza expresamente la aplicabilidad de las condiciones generales de un Cliente empresarial u otra contraparte profesional, salvo que Print-Station haya aceptado expresamente su aplicación por Escrito.
6. Si una disposición resultara nula, anulable o de otro modo inexigible, las restantes disposiciones seguirán vigentes en la medida de lo posible. Cuando sea posible, las partes sustituirán dicha disposición por otra válida que se aproxime al máximo a su finalidad e intención.

Artículo 3 - Ofertas, ejemplos e información

1. Las ofertas y presupuestos no son vinculantes, salvo que se indique expresamente un periodo de validez o su carácter vinculante.
2. Las imágenes, diseños, muestras, mock-ups, presentaciones, modelos de demostración, representaciones de color y ejemplos de producto son orientativos. Se permiten pequeñas desviaciones derivadas de la visualización en pantalla, el material, la producción, la estructura textil, el lote de fabricación o la técnica de impresión, siempre que el producto entregado no se aparte sustancialmente de lo que razonablemente podía esperarse.

3. Los errores manifiestos de escritura, cálculo, precio o publicación no vinculan a Print-Station cuando el Cliente pudiera razonablemente comprender que se trataba de un error.

Artículo 4 - Surtido y libertad respecto al merchandising

1. Print-Station determinará qué tipos, modelos, marcas, colores, materiales, calidades, tallas y versiones de Merchandising ofrece, personaliza o imprime, salvo acuerdo expreso previo por Escrito en contrario.
2. Las imágenes, ejemplos, presentaciones, propuestas, muestras y colecciones anteriores ilustran el concepto y no garantizan que exactamente los mismos artículos estén disponibles durante un Evento o posteriormente.
3. Print-Station podrá modificar el surtido antes o durante un Evento y sustituir productos por otros artículos que considere adecuados, entre otros motivos por disponibilidad limitada de proveedores, plazos de entrega, disponibilidad, cambios de precio, calidad, idoneidad técnica para la impresión, demanda prevista o consideraciones comerciales.
4. Una sustitución o modificación del surtido no constituirá incumplimiento, salvo que infrinja una obligación exclusiva de producto o marca expresamente acordada por Escrito.
5. Print-Station determinará las cantidades de existencias que considere comercialmente responsables y, salvo acuerdo distinto por Escrito, no estará obligada a mantener existencias ilimitadas de cada artículo, talla, color o versión.

Artículo 5 - Personalización y datos del pedido

1. Antes de la producción, el Cliente será responsable de comprobar todos los datos de personalización facilitados o aprobados, incluidos nombre, texto, ortografía, número, talla, color, posición y diseño seleccionado.
2. Print-Station podrá confiar en la exactitud de los datos facilitados o aprobados por el Cliente.
3. Un error derivado directamente de información incorrecta facilitada o aprobada por el Cliente no se considerará error de producción de Print-Station.
4. Una vez iniciada la producción de un Producto personalizado, su modificación o cancelación puede resultar técnica o económicamente imposible. Cualquier modificación solo será posible si Print-Station la acepta y podrá generar costes adicionales.
5. En la personalización in situ, se podrá solicitar al Cliente que compruebe el diseño en una pantalla, formulario de pedido o verbalmente. La aprobación del Cliente constituirá autorización para producir el artículo conforme a dichos datos.

Artículo 6 - Productos personalizados, devoluciones y derecho de desistimiento

1. Los productos personalizados se fabrican conforme a las especificaciones del Cliente y, una vez correctamente ejecutados, no podrán cambiarse ni devolverse únicamente porque el Cliente cambie de opinión, haya indicado una talla o elección incorrecta o hubiera imaginado un resultado distinto de la especificación aprobada.
2. En la medida en que resulte aplicable una excepción legal al derecho de desistimiento para bienes confeccionados conforme a las especificaciones del Consumidor o claramente personalizados, no existirá derecho legal de desistimiento respecto de dichos productos. Print-Station informará a los Consumidores de ello cuando la ley lo exija.
3. En las ventas realizadas íntegramente en el emplazamiento físico del Evento no existe un derecho legal general a devolver un producto correctamente suministrado únicamente por cambio de opinión, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.
4. Este artículo nunca limita los derechos imperativos del Consumidor cuando el producto sea realmente defectuoso o no sea conforme con el contrato.

Artículo 7 - Impresión por transferencia, marcas de prensado y tolerancias técnicas

1. En la impresión por transferencia y procesos térmicos similares pueden ser visibles inmediatamente después de la producción pequeños efectos temporales, como una ligera marca de prensa, el contorno del área de transferencia o soporte, diferencias de brillo, una decoloración mínima, marcas de humedad o un borde ligeramente visible.
2. Tales efectos menores son inherentes al proceso de producción y no constituyen por sí solos un defecto cuando se mantienen dentro de lo razonablemente habitual para el material y la técnica utilizados.
3. Las marcas leves de prensa o transferencia pueden reducirse o desaparecer después del uso, aireado y/o uno o varios lavados correctos. Por tanto, una mínima marca temporal, impresión de prensa, transparencia o contorno de transferencia no dará por sí sola derecho a reembolso, reducción de precio, sustitución o indemnización.
4. El Cliente deberá seguir las instrucciones de lavado y cuidado proporcionadas por Print-Station o por el fabricante. Los daños causados por lavado, secado, planchado, tratamiento químico u otros cuidados incorrectos no serán responsabilidad de Print-Station, en la medida permitida por la ley.

5. Podrá existir un verdadero error de producción, entre otros supuestos, cuando la impresión se desprenda de forma sustancial sin causa externa, esté materialmente mal posicionada, Print-Station haya realizado de forma demostrable una personalización distinta de la acordada o el producto no sea conforme con el contrato por cualquier otro motivo.
6. En la medida legalmente permitida y razonable, se dará a Print-Station la oportunidad de examinar la reclamación y el producto correspondiente y de ofrecer la solución legal adecuada.

Artículo 8 - Colores, materiales y tallas

1. Los colores mostrados en pantallas, pruebas digitales e impresiones pueden diferir. Solo se garantiza una coincidencia exacta de color cuando se haya acordado expresamente por Escrito con anterioridad y sea técnicamente posible.
2. Los textiles y el Merchandising pueden presentar pequeñas diferencias entre fabricantes o lotes de producción en dimensiones, tonalidad, estructura, peso o acabado.
3. Las indicaciones de talla como S, M, L y XL dependen del fabricante. Cuando existan posibilidades de prueba o tablas de tallas, la elección final de talla será responsabilidad del Cliente, salvo que Print-Station suministre de forma demostrable una talla distinta de la solicitada.

Artículo 9 - Materiales suministrados, logotipos del Evento, marcas y derechos

1. El Cliente garantiza que está facultado para permitir el uso, en la producción solicitada, de todos los nombres, logotipos, imágenes, fotografías, textos, marcas y demás materiales que facilite.
2. En la medida permitida por la ley, el Cliente mantendrá indemne a Print-Station frente a reclamaciones de terceros derivadas del uso no autorizado de materiales facilitados por el Cliente.
3. Print-Station podrá rechazar un pedido cuando existan dudas razonables sobre derechos, legalidad, seguridad o viabilidad técnica.
4. Los diseños, conceptos, plantillas, ilustraciones y métodos de producción desarrollados por o para Print-Station seguirán siendo propiedad del correspondiente titular de derechos, salvo cesión por Escrito. El pago de un producto impreso no implica automáticamente la cesión de derechos de autor ni de archivos fuente.
5. Cuando un Organizador invite, contrate o autorice a Print-Station a actuar como stand de merchandising, personalización o venta durante un Evento y facilite a Print-Station logotipos, nombres, marcas figurativas, elementos de identidad corporativa u otros signos distintivos del Evento y/o de una federación, asociación, club u organización vinculada al Evento, autorice expresamente su uso o prometa previamente que Print-Station podrá utilizarlos para el Merchandising y la promoción relacionada con el Evento, dicha autorización, en la medida en que el Organizador esté facultado para concederla, comprenderá asimismo su uso en el Merchandising ofrecido durante el Evento correspondiente y en las comunicaciones de venta y promoción de Print-Station directamente relacionadas con el mismo.
6. Por el uso autorizado previsto en el apartado 5, Print-Station no adeudará ninguna tasa de licencia independiente, royalty, comisión adicional u otra remuneración además de la comisión o contraprestación ya expresamente acordada, salvo que dicha remuneración adicional haya sido comunicada a Print-Station de forma clara y oportuna con anterioridad y haya sido expresamente aceptada por Print-Station por Escrito.
7. Antes de que Print-Station prepare diseños, existencias, producción o promoción para el Evento, el Organizador deberá informar por Escrito a Print-Station de las restricciones aplicables al uso de logotipos del Evento, federación, asociación u organización, incluidos posibles procedimientos de aprobación, condiciones de licencia, proveedores obligatorios, categorías de productos prohibidas o remuneraciones adicionales. Si el Organizador sabe o razonablemente debería comprender que Print-Station pretende utilizar dichos logotipos como parte de su concepto de Merchandising anunciado y no comunica a tiempo que dicho uso está prohibido, limitado o sujeto a condiciones o pagos adicionales, Print-Station podrá, en su relación contractual con el Organizador, asumir razonablemente que el Organizador no se opone al uso anunciado, siempre que el propio Organizador esté facultado para autorizarlo. La mera ausencia de objeción no crea, sin embargo, un derecho de propiedad intelectual ni una licencia cuando el Organizador carezca de facultad para concederlos. Si las restricciones se comunican únicamente después de una autorización o promesa previa, de haberse generado razonablemente una confianza legítima o después del inicio de los preparativos, las partes consultarán sobre las consecuencias y los costes razonables ya incurridos por Print-Station.
8. Print-Station no podrá utilizar un logotipo o una marca si sabe o razonablemente debería saber que el Organizador no está facultado para autorizar su uso. El Organizador garantiza que las autorizaciones y materiales que facilite están dentro de sus facultades y, en la medida permitida por la ley, mantendrá indemne a Print-Station frente a reclamaciones que resulten directamente de una declaración incorrecta sobre dichas facultades.
9. Las partes reconocen que el uso del nombre y los logotipos del Evento correspondiente y, cuando esté permitido, de la federación, asociación, club u organización vinculada al mismo puede constituir un elemento esencial del reconocimiento, la percepción de autenticidad, el valor promocional y el atractivo comercial del Merchandising y, por tanto, del modelo de ingresos de Print-Station durante el Evento. Dicho uso también puede favorecer la visibilidad y promoción del Evento y de la organización correspondiente. No

obstante, sin la autorización requerida, Print-Station no utilizará indicaciones que sugieran jurídicamente de forma incorrecta que un producto es merchandising oficialmente licenciado, certificado o aprobado por el titular de una marca.

Artículo 10 - Precios y pago en ventas a consumidores

1. Los precios indicados a Consumidores incluyen el IVA legalmente aplicable, salvo que de las circunstancias se desprenda inequívocamente otra cosa y ello esté permitido por la ley.
2. En los Eventos, el pago será normalmente exigible de inmediato al realizar el pedido, salvo acuerdo distinto.
3. Print-Station podrá ofrecer medios de pago habituales y limitar determinados medios por razones operativas o de seguridad, en la medida permitida por la ley.
4. El pago se considerará completado cuando haya sido recibido o confirmado por Print-Station o por su proveedor de servicios de pago.

Artículo 11 - Pago empresarial y cobro

1. Las facturas empresariales deberán abonarse dentro del plazo indicado en la factura o contrato. Si no se indica plazo alguno, el pago deberá efectuarse dentro de los 14 días siguientes a la fecha de factura.
2. En caso de retraso en el pago, una vez producido el incumplimiento, el Cliente empresarial deberá los intereses legales comerciales y los costes extrajudiciales razonables de cobro en la medida permitida por la ley.
3. Print-Station podrá exigir un depósito, garantía, pago anticipado o garantía de pago para pedidos empresariales.
4. Print-Station podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones si no se abonan cantidades vencidas, en la medida permitida por la ley.

Artículo 12 - Entrega y recogida

1. Durante los Eventos, los productos se producirán y entregarán inmediatamente cuando sea posible. Los tiempos de producción o espera indicados son orientativos, salvo que se hayan acordado expresamente como plazo esencial.
2. La afluencia de público, circunstancias técnicas, medidas de seguridad, disponibilidad de productos y dependencia de terceros pueden afectar al tiempo de producción.
3. Si un producto debe recogerse o enviarse posteriormente, se establecerán acuerdos separados al respecto.
4. El riesgo sobre un producto físico se transmitirá de conformidad con la legislación aplicable. Las normas imperativas de protección de los Consumidores seguirán siendo aplicables.

Artículo 13 - Reclamaciones

1. Se solicita al Cliente que comunique a Print-Station cualquier desviación visible lo antes posible después de descubrirla y que conserve el producto para su examen.
2. Un Cliente empresarial deberá comunicar una reclamación por Escrito, suficientemente motivada, dentro de un plazo razonable desde su descubrimiento. Los Consumidores conservarán en todo caso sus derechos legales de reclamación y conformidad.
3. La presentación de una reclamación no suspende automáticamente una obligación de pago, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.
4. Si una reclamación está justificada, Print-Station proporcionará la solución a la que el Cliente tenga derecho conforme al contrato y la legislación aplicable. Cuando esté legalmente permitido, Print-Station podrá ofrecer primero reparación o sustitución antes de que proceda un reembolso.

Artículo 14 - Participación en Eventos: condiciones esenciales del emplazamiento

1. La participación de Print-Station en un Evento y su capacidad para desarrollar correctamente sus actividades, tanto comercial como técnicamente, dependen expresamente de las condiciones del emplazamiento e instalaciones indicadas previamente por Print-Station y/o acordadas con el Organizador.
2. El Organizador será responsable de que las instalaciones acordadas estén disponibles de forma puntual, completa y adecuada durante los periodos necesarios de montaje, apertura y desmontaje.
3. Todos los requisitos esenciales comunicados previamente por Print-Station, verbalmente o por Escrito, y confirmados, aceptados o prometidos por el Organizador verbalmente o por Escrito formarán parte del contrato. La ausencia de un documento firmado por separado no afectará a un acuerdo demostrable, salvo que la legislación aplicable exija forma escrita.
4. Salvo acuerdo expreso en contrario, las condiciones esenciales del emplazamiento incluirán como mínimo:
 - a. una ubicación del stand comercialmente adecuada, claramente visible y fácilmente accesible para los visitantes, dentro o inmediatamente junto a la zona en la que se encuentren otros expositores comerciales relevantes y stands de merchandising y venta;

- b. como mínimo la superficie de stand acordada previamente, plenamente y libremente utilizable para el stand, equipos, existencias, personal y Clientes;
 - c. un emplazamiento cubierto, seco, resistente a las condiciones meteorológicas y adecuado para los equipos y actividades de Print-Station;
 - d. suministros eléctricos suficientes, seguros y fiables conforme a los requisitos técnicos comunicados previamente por Print-Station;
 - e. una conexión a Internet estable y fiable, preferiblemente exclusiva para Print-Station o técnicamente protegida de forma suficiente frente al tráfico de visitantes;
 - f. **una conexión Ethernet/LAN cableada y operativa en o junto al stand**, a la que Print-Station pueda conectar directamente mediante cable de red su propio router, ordenador, sistema de caja/POS u otros equipos. Una red wifi pública, compartida o accesible a visitantes no se considerará un sustituto equivalente, salvo que Print-Station haya aceptado expresamente por Escrito dicha desviación con anterioridad;
 - g. seguridad adecuada del stand, equipos, existencias, productos y demás bienes, incluida la seguridad fuera del horario de apertura cuando se haya acordado o sea razonablemente necesaria;
 - h. los pases de acceso, acreditaciones, posibilidades de carga y descarga, aparcamiento y acceso logístico acordados, así como tiempo suficiente de montaje y desmontaje;
 - i. cumplimiento por parte del Organizador de los requisitos de seguridad y del recinto necesarios para el funcionamiento normal de Print-Station.
5. El Organizador reconoce que, en particular, la ubicación del stand, el flujo de visitantes, la visibilidad, la accesibilidad, Internet, la electricidad y la superficie disponible influyen directamente en las oportunidades de venta y la facturación de Print-Station.

Artículo 15 - Ubicación del stand y equivalencia comercial

1. Una ubicación del stand que difiera sustancialmente de la acordada previamente o que razonablemente ofrezca una visibilidad, accesibilidad o flujo de visitantes relevantes considerablemente inferiores no se considerará automáticamente una alternativa equivalente.
2. Una ubicación alternativa solo constituirá una sustitución adecuada si Print-Station la acepta o si, conforme a criterios objetivos, ofrece como mínimo oportunidades comerciales e instalaciones técnicas comparables.
3. Print-Station podrá tener en cuenta planos, fotografías, vídeos, previsiones de visitantes, listados de expositores y descripciones del recinto facilitados por el Organizador o en su nombre al decidir incurrir en costes y participar en el Evento.
4. Si la información facilitada difiere sustancialmente de la situación real, ello no liberará al Organizador de la obligación de realizar lo antes posible la situación acordada.

Artículo 16 - Incumplimientos del Organizador, subsanación y suspensión

1. Si una instalación esencial falta, funciona de manera insuficiente o difiere sustancialmente de lo acordado a la llegada o durante el Evento, Print-Station lo comunicará al Organizador tan pronto como razonablemente sea posible.
2. Debido a la corta duración comercial de los Eventos, el Organizador deberá subsanar un incumplimiento subsanable de inmediato o, como máximo, dentro de un plazo razonable atendidas las circunstancias.
3. Print-Station no estará obligada a continuar sus actividades si la explotación resulta técnicamente imposible, insegura, irresponsable o comercialmente no razonable.
4. Si un incumplimiento sustancial no se subsana a tiempo, Print-Station podrá suspender total o parcialmente sus actividades, no abrir el stand, cerrarlo o poner fin a su participación, sin perjuicio de sus demás derechos legales y contractuales.
5. Si Print-Station continúa trabajando total o parcialmente a pesar del incumplimiento con el fin de limitar los daños, ello no significará que acepte el incumplimiento ni que renuncie a derecho alguno.

Artículo 17 - Daños, inversiones y pérdida de la comisión por incumplimientos del Organizador

1. En la medida en que el Organizador incumpla de forma imputable las condiciones esenciales del emplazamiento acordadas, Print-Station podrá reclamar la indemnización de los daños resultantes en la medida en que sean indemnizables conforme al contrato y a la legislación aplicable.
2. Dependiendo de las circunstancias, podrán incluirse, entre otros: gastos de viaje y transporte no reembolsables; transporte del stand, máquinas, existencias y materiales; gastos de alojamiento; costes de personal y salarios; alquiler y logística; montaje y desmontaje; costes de diseño, marketing, preparación y producción específicamente incurridos para el Evento; permisos y seguros específicos del Evento; costes adicionales razonables para subsanar un incumplimiento in situ; pérdida de valor de existencias adquiridas o producidas específicamente; y lucro cesante demostrable en la medida en que exista relación causal, fuera previsible y sea legalmente indemnizable.

3. Cuando sea razonablemente posible, Print-Station adoptará medidas para limitar sus daños. Los costes razonablemente incurridos para evitar daños mayores podrán formar parte del daño indemnizable en la medida permitida por la legislación aplicable.
4. Si Print-Station y el Organizador han acordado una comisión, porcentaje de facturación, participación en ingresos, revenue share o remuneración comparable sobre las ventas, el derecho del Organizador a dicha remuneración quedará sin efecto en la medida y durante el tiempo en que un incumplimiento sustancial imputable al Organizador obstaculice la explotación de Print-Station.
5. Si el incumplimiento implica que Print-Station razonablemente no pueda abrir, deba cesar por completo su participación o no pueda explotar comercialmente el Evento en la forma acordada, la comisión pactada para el Evento correspondiente quedará íntegramente sin efecto, en la medida en que esta consecuencia sea razonable y jurídicamente admisible atendidas las circunstancias.
6. Cualquier comisión ya pagada o retenida que no sea debida conforme a este artículo deberá ser reembolsada o compensada.
7. La pérdida de la comisión será independiente de cualquier reclamación de Print-Station por reembolso de inversiones, costes y otros daños demostrables.

Artículo 18 - Cancelación, traslado y modificación sustancial de un Evento

1. El Organizador informará inmediatamente a Print-Station de cualquier cancelación, cambio de fecha, cambio de ubicación, reducción sustancial de duración, limitación del número de visitantes u otra modificación que razonablemente afecte a la participación comercial de Print-Station.
2. El traslado a otra fecha o ubicación no se considerará automáticamente una sustitución aceptada. Print-Station podrá valorar si la participación en las nuevas circunstancias sigue siendo razonablemente posible y comercialmente responsable.
3. Si la cancelación o modificación sustancial es imputable al Organizador, Print-Station conservará sus derechos a la indemnización de los costes no reembolsables ya incurridos y otros daños en la medida prevista por el contrato y la legislación aplicable.
4. Si el Organizador se ve afectado por fuerza mayor, la liquidación económica se evaluará de conformidad con el artículo 21 y la legislación aplicable, procurando las partes razonablemente limitar sus respectivos daños.

Artículo 19 - Seguridad, daños, robo y acceso en Eventos

1. El Organizador proporcionará la seguridad general acordada para el Evento y el recinto. Si se han prometido medidas específicas de vigilancia nocturna, almacenamiento cerrado u otras medidas de seguridad, estas deberán estar realmente disponibles.
2. Print-Station seguirá siendo responsable del uso normalmente cuidadoso y de la protección de sus propios equipos, medios de pago y existencias en la medida en que ello sea materialmente posible.
3. Si un daño, pérdida o robo resulta de un incumplimiento imputable al Organizador de medidas de seguridad expresamente acordadas, Print-Station conservará sus derechos legales y contractuales a indemnización.
4. El Organizador garantizará que Print-Station tenga acceso en los horarios acordados para reabastecimiento, reparación de averías, montaje y desmontaje.

Artículo 20 - Fallos técnicos por parte de Print-Station

1. Print-Station realizará esfuerzos razonables para mantener profesionalmente sus equipos y procesos de producción y organizar opciones razonables de respaldo o reparación adecuadas al Evento.
2. Pueden producirse fallos técnicos temporales a pesar de actuar con el debido cuidado. Print-Station realizará esfuerzos razonables para resolverlos lo antes posible.
3. Frente a contrapartes empresariales, Print-Station no será responsable de daños indirectos causados por un fallo técnico no imputable a ella, salvo dolo o imprudencia consciente de la dirección de Print-Station o cuando la responsabilidad no pueda excluirse legalmente.
4. Este artículo no limita los derechos imperativos de los Consumidores respecto de productos ya adquiridos.

Artículo 21 - Fuerza mayor

1. Una parte no será responsable de un incumplimiento en la medida en que el cumplimiento se vea impedido por una circunstancia que no pueda serle imputada conforme a la ley, al contrato o a los usos generalmente aceptados.
2. Dependiendo de las circunstancias, la fuerza mayor por parte de Print-Station podrá incluir medidas gubernamentales, cierres de fronteras, graves alteraciones del transporte, guerra, terrorismo, catástrofes naturales, incendios, epidemias, fallo de infraestructuras esenciales, cortes prolongados de electricidad o red fuera de su control, huelgas de terceros y alteraciones graves e imprevisibles en proveedores esenciales.
3. La invocación de fuerza mayor por un Organizador no le liberará de obligaciones que todavía puedan razonablemente cumplirse a pesar de la circunstancia correspondiente, ni de responsabilidad por circunstancias que deban permanecer a su cargo.

4. Si la fuerza mayor se prolonga y hace el cumplimiento permanentemente imposible o carente de sentido, las partes podrán resolver el contrato correspondiente respecto de la parte no ejecutada, con liquidación de las prestaciones ya realizadas y demás consecuencias conforme a la legislación aplicable.

Artículo 22 - Responsabilidad de Print-Station en contratos empresariales

1. Este artículo se aplica únicamente a Clientes empresariales y Organizadores, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.
2. Print-Station no será responsable de daños indirectos, daños consecuenciales, pérdida de ahorros, pérdida de datos, daño reputacional o lucro cesante de una contraparte empresarial, salvo que el daño sea consecuencia de dolo o imprudencia consciente de la dirección de Print-Station o cuando la exclusión no esté legalmente permitida.
3. Si Print-Station fuera responsable de daños directos, su responsabilidad se limitará al importe abonado por su aseguradora de responsabilidad en el caso correspondiente, incrementado con la franquicia aplicable. Si no se produce pago del seguro, la responsabilidad se limitará al importe abonado a Print-Station por la contraparte empresarial por el pedido correspondiente, con un máximo de 10.000 EUR, salvo que la aplicación de esta limitación resulte inaceptable en el caso concreto conforme a criterios de razonabilidad y equidad o la ley disponga otra cosa.
4. Las limitaciones anteriores no se aplicarán a daños por muerte o lesiones corporales en la medida en que la responsabilidad por tales daños no pueda limitarse legalmente, ni a dolo o imprudencia consciente de la dirección de Print-Station.

Artículo 23 - Derechos de los consumidores y conformidad

1. Los Consumidores conservarán en todo momento los derechos imperativos derivados de la legislación de consumo aplicable.
2. Ninguna disposición de estas Condiciones pretende excluir derechos legales de conformidad, remedios legales respecto de productos defectuosos u otra protección imperativa del Consumidor.
3. Cuando una disposición de estas Condiciones entre en conflicto con normas imperativas de consumo, se aplicará frente al Consumidor la norma legal correspondiente y la disposición permanecerá vigente en lo demás en la medida de lo posible.

Artículo 24 - Privacidad y datos de pago

1. Print-Station tratará datos personales en la medida necesaria para pedidos, personalización, pagos, atención al cliente, administración legal y otros fines empresariales legítimos, de conformidad con la normativa de privacidad aplicable.
2. Los datos de pago podrán ser tratados por proveedores externos de servicios de pago conforme a sus propias condiciones y políticas de privacidad.
3. Los datos personales necesarios exclusivamente para un producto personalizado no se utilizarán para otros fines sin una base jurídica válida.

Artículo 25 - Fotografías, vídeos, redes sociales y registro del Evento

1. Durante los Eventos, Print-Station podrá realizar fotografías y vídeos de ambiente de su stand, actividades, Merchandising, flujos de visitantes y entorno general del Evento para reportajes, portfolio, sitio web, redes sociales y otras comunicaciones promocionales del concepto Print-Station. Los visitantes y otras personas presentes podrán aparecer de forma incidental o como parte de una imagen general de ambiente y ser reconocibles.
2. El mero hecho de acceder al stand o al Evento no constituye un consentimiento ilimitado para el uso comercial de la imagen de una persona. Print-Station tratará y publicará imágenes reconocibles únicamente cuando exista una base jurídica válida conforme a la normativa aplicable de privacidad, derecho a la propia imagen y demás legislación. Cuando se requiera consentimiento, Print-Station lo solicitará.
3. Print-Station actuará con especial cautela respecto de imágenes reconocibles en las que los menores sean el sujeto central o aparezcan individualmente. Cuando la publicación requiera el consentimiento de un progenitor, tutor u otro representante legal, se solicitará dicho consentimiento.
4. Una persona que se reconozca a sí misma o a su hijo/a en material publicado por Print-Station y se oponga a ello podrá solicitar a Print-Station que retire la imagen correspondiente o haga suficientemente irreconocible a la persona. Print-Station evaluará dicha solicitud tan pronto como razonablemente sea posible y, si la solicitud está justificada o Print-Station decide atenderla voluntariamente, retirará, sustituirá o editará la imagen en los canales gestionados por Print-Station.
5. Print-Station no será responsable por el mero hecho de que una persona aparezca incidentalmente en imágenes de ambiente creadas y publicadas lícitamente. No obstante, ninguna disposición de estas Condiciones excluye una responsabilidad que no pueda excluirse conforme a normas imperativas de privacidad, derecho a la propia imagen u otra legislación aplicable.
6. Después de que Print-Station haya publicado lícitamente una fotografía o vídeo en un canal público de redes sociales u otro entorno público en línea, la imagen puede haber sido compartida, almacenada, citada o almacenada técnicamente en caché por terceros. Tras una solicitud justificada de retirada, Print-Station retirará o modificará la imagen lo antes posible de los canales que estén

razonablemente bajo su control, pero no puede garantizar que las copias o versiones compartidas ya realizadas por terceros independientes desaparezcan automáticamente.

7. El Organizador será responsable de su propio registro general del Evento, información a visitantes, normas internas y de los consentimientos u otras bases jurídicas necesarias para ello. Si el Organizador aplica reglas específicas sobre fotografía o filmación durante el Evento, deberá informar a Print-Station de dichas reglas con suficiente antelación.

Artículo 26 - Exclusividad y ventas competidoras

1. La exclusividad respecto de una categoría de producto, deporte, marca o Merchandising solo será aplicable si se ha acordado expresamente por Escrito con anterioridad.
2. Si el Organizador promete por Escrito exclusividad a Print-Station, deberá realizar esfuerzos razonables para evitar que se admitan ventas comerciales incompatibles con dicha exclusividad.
3. Un incumplimiento sustancial de la exclusividad acordada podrá, según las circunstancias, constituir un incumplimiento al que resulten aplicables los artículos 16 y 17.

Artículo 27 - Legislación aplicable y controversias

1. Los contratos con Clientes empresariales y Organizadores se regirán por el Derecho neerlandés en la medida en que esta elección sea jurídicamente válida.
2. Las controversias con Clientes empresariales y Organizadores se someterán, en la medida en que pueda pactarse válidamente un fuero, al tribunal competente del distrito judicial en el que esté establecida Print-Station, salvo que Print-Station opte por acudir al tribunal competente conforme a las reglas legales ordinarias.
3. En relación con los Consumidores, la elección del Derecho neerlandés no podrá tener como consecuencia que el Consumidor pierda la protección de disposiciones imperativas que resultarían aplicables, en ausencia de dicha elección, conforme a las normas internacionales pertinentes.
4. Las normas imperativas sobre competencia judicial internacional y protección de los Consumidores seguirán siendo aplicables en todo momento.

Artículo 28 - Idioma y versiones internacionales

1. El texto neerlandés constituye la versión maestra de estas Condiciones.
2. Print-Station podrá facilitar traducciones, entre otros idiomas, al inglés, alemán, español, francés, polaco y rumano.
3. En los contratos empresariales, en caso de diferencias de interpretación prevalecerá la versión neerlandesa, en la medida en que dicha prevalencia lingüística haya sido válidamente acordada.
4. Frente a Consumidores, una cláusula de prevalencia lingüística no se utilizará para eludir obligaciones imperativas de información o protección de los Consumidores. Si Print-Station se dirige específicamente a Consumidores en otro idioma, pondrá a su disposición, cuando sea necesario, las Condiciones y la información obligatoria en un idioma comprensible para ellos.

Artículo 29 - Modificación de estas Condiciones

1. Print-Station podrá modificar estas Condiciones Generales para futuros contratos.
2. En principio, un contrato ya celebrado seguirá rigiéndose por la versión facilitada en el momento de su celebración, salvo que las partes acuerden válidamente una modificación o la ley permita dicha modificación.
3. La fecha de versión se indicará en el documento para poder determinar qué versión fue facilitada.

Artículo 30 - Disposiciones finales y utilización en Eventos

1. Print-Station indicará preferentemente en cada presupuesto de Evento, confirmación de pedido o contrato relevante que son aplicables estas Condiciones Generales Print-Station 2026 y pondrá las Condiciones a disposición antes de la celebración del contrato.
2. Para las condiciones esenciales del Evento, se recomienda además repetirlas de forma breve y concreta en el presupuesto, briefing o confirmación de pedido, incluyendo como mínimo superficie del stand, ubicación, Ethernet/LAN, electricidad, cubierta/protección meteorológica, seguridad, acceso y cualquier comisión.
3. Se considerará que un Organizador que, después de recibir las Condiciones, confirme el pedido o acepte definitivamente la participación de Print-Station ha aceptado su aplicabilidad, en la medida en que se hayan cumplido los requisitos legales para su incorporación al contrato.
4. Cuando sea posible, Print-Station conservará presupuestos, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, planos y demás confirmaciones de compromisos esenciales como parte del expediente del pedido.

Fin de las Condiciones Generales de Print-Station 2026 - traducción al español de la versión maestra neerlandesa

Recomendación antes de la publicación: incorporar la denominación social/comercial legal completa, domicilio, número de registro mercantil, número de IVA, dirección de correo electrónico y, en su caso, datos del seguro de la entidad contratante, y someter especialmente los artículos 6, 14 a 18, 22, 27 y 28 a revisión jurídica para el uso internacional previsto.